

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2019/2951 *Nombramiento de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Marmolejo.*

Anuncio

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión Extraordinaria Organizativa celebrada el día 20 de junio, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Resultando que con fecha 17/06/2019 se ha dictado la resolución nº 316/2019, por la que se aprueban el nombramiento de Tenientes de Alcalde, advertido error material en la misma, se rectifica quedando en los siguientes términos.

Resultando que en cumplimiento del Real Decreto 209/2019 de 1 de abril, por el que se convocaron elecciones locales, se celebró, el pasado día 26 de mayo del ejercicio corriente, el pertinente proceso electoral, como consecuencia del cual resultaron elegidos los 13 Concejales que integran el Ayuntamiento de Marmolejo.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procedió el pasado día 15 de junio de 2019, a la Constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde.

Se precisa, en consecuencia, proceder a la configuración de la nueva organización municipal, de la que resulta, en lo que aquí interesa, la designación de Tenientes de Alcalde.

Considerando lo regulado en los artículos 20.1.a), 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 35 y 46 a 48 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la citada normativa se manifiesta que corresponde al Alcalde el nombramiento de los Tenientes de Alcalde. Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, y donde esta no exista, de entre los concejales. En los municipios con Junta de Gobierno Local, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquélla.

Resuelvo

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, que sustituirán a esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos, según el orden de nombramiento que se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Rafael Civantos Cuesta
- Segundo Teniente de Alcalde: D. José Luis Lara Soriano.
- Tercer Teniente de Alcalde: D^a. Purificación Medina González.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. y Sras. Tenientes de Alcalde designados, miembros de la Junta de Gobierno Local, a los efectos de su aceptación.

Tercero.- La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y su notificación a los afectados.

Cuarto.- Publicar el contenido del presente Decreto en el Tablón de Edictos de la Corporación, en la página web de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Quinto.- Dar cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marmolejo, a 28 de junio de 2019.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.